

REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Credix te regala la primera cuota de tu teléfono, tableta o accesorio de kölbi sin intereses”

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se registrará la promoción denominada “Credix te regala la primera cuota de 24 cuotas mensuales CERO INTERÉS con kölbi”, de ahora en adelante denominada la “Promoción” misma que es promovida por Credix World S.A., de ahora en adelante denominada como “Credix”, en relación con algunos de los clientes tenedores de la tarjeta de crédito Credix Visa, en adelante, “Tarjetahabientes”.

La participación de los Tarjetahabientes en la Promoción implica su decisión de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome Credix, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la Promoción implicará su suspensión y/o modificación y la inmediata exclusión de esta.

I. DE LA PROMOCIÓN

La Promoción es promovida por Credix en relación con los Tarjetahabientes que hayan suscrito el Contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutivo de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito Marca Credix, de ahora en adelante el Contrato, del 18 al 31 de agosto 2026 a través de los canales autorizados y detallados en el inciso III de este Reglamento. Todos los Tarjetahabientes que deseen participar de los beneficios de la Promoción se adhieren a la misma de forma voluntaria, caso en el cual deberán observar las condiciones establecidas en el Contrato y los lineamientos del presente reglamento.

II. DE LOS PLAZOS DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se registrará por los siguientes plazos:

- a. **Periodo de participación:** La promoción será válida únicamente del 18 al 31 de agosto 2026. Durante este período, los tarjetahabientes de Credix podrán acceder al beneficio al realizar compras de celulares, tabletas o accesorios dentro de los puntos de venta físicos (Agencias y Tiendas) o digitales de kölbi bajo las condiciones establecidas en este reglamento. Los puntos de venta kölbi disponibles se podrán consultar en la página www.kolbi.cr
- b. **Periodo de consumo:** Para aplicar el beneficio, los tarjetahabientes deberán realizar su compra de celulares, tabletas o accesorios a 24 cuotas mensuales cero interés con su tarjeta Credix Visa, dentro del período de vigencia de la promoción, es decir, entre el 18 al 31 de agosto 2026.

III. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

- a) La Promoción no es instantánea, es decir, el beneficio de la primera cuota gratis se aplicará por medio de un ajuste financiero a la tarjeta del tarjetahabiente participante, y se verá reflejado en su siguiente estado de cuenta, posterior al corte que precede a la compra realizada del celular, tableta o accesorio dentro del período de vigencia de la promoción.
- b) En esta Promoción participan únicamente personas físicas mayores de edad, que cumplan con las reglas de aprobación de crédito de Credix. La mayoría de edad deberá demostrarse al momento en que Credix lo requiera, mediante un documento de identificación idóneo, válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica y a entera satisfacción de Credix.
- c) Para participar en la promoción y resultar acreedor del beneficio, el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Realizar una compra de un celular, tableta o accesorio en los puntos de venta físicos o digitales de kölbi dentro del período de vigencia de la promoción.
 - Dicho consumo se debe realizar únicamente a 24 cuotas mensuales cero interés con la tarjeta Credix Visa.
 - No presentar mora ni bloqueos en la tarjeta Credix al momento de la aplicación del beneficio.
 - El beneficio de la primera cuota gratis será otorgado con un monto máximo de reintegro de ₡50.000, y se aplicará en el primer estado de cuenta posterior a la compra.
 - Devoluciones y Cancelaciones: Si el cliente devuelve el producto o cancela la compra, se anulará el beneficio otorgado en esta promoción.

IV. DEL BENEFICIO

- a) Esta promoción contará con un beneficio que consiste en el reintegro de la primera cuota de 24 cuotas mensuales cero interés, al comprar un celular, tableta o accesorio en puntos de venta físicos o digitales de kölbi. El monto máximo de reintegro será por ₡50.000. Si el monto de la primera cuota supera los ₡50.000, el tarjetahabiente deberá asumir y hacer el pago por la diferencia.
- b) Este beneficio no será aplicable a la mensualidad del plan kölbi asociado a la adquisición del celular, tableta o accesorio realizada por el cliente mediante esta promoción de Credix.
- c) El beneficio se aplicará por medio de un ajuste financiero a la tarjeta del tarjetahabiente y se verá reflejado en su siguiente estado de cuenta, posterior al corte que precede a la compra realizada, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en este reglamento.
- d) Credix podrá asignar, a su discreción, otros beneficios adicionales durante el período de la Promoción como incentivos adicionales. Estos beneficios serán

comunicados oportunamente a los tarjetahabientes a través de los canales oficiales de Credix.

V. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. En la publicidad de la Promoción se ha consignado la frase “Aplican Restricciones” o “Restricciones aplican”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia Promoción y el beneficio, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b. Si se demuestra que algún participante recibió el beneficio por medio de engaño o subterfugio, Credix podrá solicitar la cancelación del beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- c. Los Tarjetahabientes participantes tendrán la obligación de actualizar sus datos en la base de datos de Credix. Para ello, podrá actualizar sus datos por medio llamando al Call Center 22-CREDIX (2227-3349).
- d. Para participar es necesario que los Tarjetahabientes participantes conozcan y acepten anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la Promoción y del beneficio.
- e. Los participantes liberan de toda responsabilidad a Credix y a kölbi de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el disfrute del beneficio.
- f. Credix se compromete a entregar únicamente el beneficio que ha ofrecido con la Promoción. En ninguna circunstancia, Credix reconocerá el reclamo de un beneficio que no esté amparado en el presente reglamento.
- g. Cualquier asunto que se presente con la Promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por Credix, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- h. El acto de reclamar el beneficio, como se describe en este reglamento, dará por hecho y por entendido que los participantes conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la Promoción y el beneficio, a las cuáles se han adherido.
- i. La responsabilidad de Credix culmina con la aplicación del beneficio estipulado y no se responsabiliza de forma alguna por eventuales accidentes, muertes, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso y disfrute del beneficio.
- j. Si algún participante no acepta el beneficio o sus condiciones, el beneficio se considera renunciado y extinguido con relación al participante.
- k. El beneficio no es negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma.
- l. Si se demuestra que una persona trata de obtener el beneficio por medio de engaño, Credix no brindará el beneficio ofrecido y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso en contra del participante respectivo.
- m. La policitud que constituye el presente reglamento no obliga a Credix con determinada persona o colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

- n. Credix® es una marca registrada y licenciada debidamente a Credix World S.A. Su uso para Promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno. Los productos identificados con las marcas registradas se comercializan en la República de Costa Rica bajo responsabilidad de Credix World S.A.

VI. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de la Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta Promoción. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de Credix. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

VII. CONSULTAS

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del teléfono 22-CREDIX (2227-3349) de 7:00 am a 8:00 pm de lunes a domingo. La respuesta a la consulta no implicará, en ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Este reglamento estará a disposición de los participantes en la página web www.credix.com.